



INFORME N° 054-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **PROYECTO RESOLUCION DIRECTORAL REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

FECHA : Marco, 23 de junio del 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del Proyecto Resolución Directoral de Reincorporación de estudios del estudiante RIVAS MUÑOZ Anderson del Programa de Estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez
Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 20 de junio de 2025

VISTO el expediente M-2025-10670, RD N°0054-2025-DG-IESTP“M”, INFORME N°026-S.A.-2025-IESTP “MARCO” (EXP.);

CONSIDERANDO: Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, RIVAS MUÑOZ ANDERSON mediante Expediente M-2025- 10670 solicita reincorporación de estudios en el periodo lectivo 2025-1 de la Carrera Profesional de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, adjunta la R.D. N°0054-2025-DG-IESTP“M”que indica “OTORGAR LICENCIA DE MATRÍCULA a RIVAS MUÑOZ ANDERSON quien realizó sus estudios en el I semestre del periodo lectivo 2024-1 del programa de estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010- 2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N° 016-2021-MINEDU que “Modifica el Reglamento de la Ley 30512”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2025 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el INFORME N°026-S.A.-2025-IESTP “MARCO” registrado con EXP. y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR**, la **MATRÍCULA POR REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS** a RIVAS MUÑOZ ANDERSON en el periodo lectivo 2025-1 de la carrera profesional de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información.
- 2º. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a los docentes responsables de las unidades didácticas correspondientes, y a Secretaria Académica para la matrícula según se indica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.